

CUDAP: EXP-UNC: 0032829/2019

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático presentado por el Dr. Fernando Blanco con el objeto de realizar actividades de investigación y desarrollar tareas que contribuyan a su formación científica; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en el Art. 79 de los Estatutos de la UNC y Resolución Rectoral N° 1122/2001 (Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático);

Que el Dr. Fernando Blanco adjunta, a las actuaciones de referencia, el Plan de Actividades a desarrollar en el que detalla las tareas a realizar durante el período de licencia y en un todo de acuerdo a la reglamentación;

Que la Escuela de Historia en sesiones del 30 de julio y 13 de agosto de 2019 analizó la solicitud prestando conformidad a la licencia;

Que el Dr. Fernando Blanco cumple con los requisitos necesarios para acceder a la licencia solicitada;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

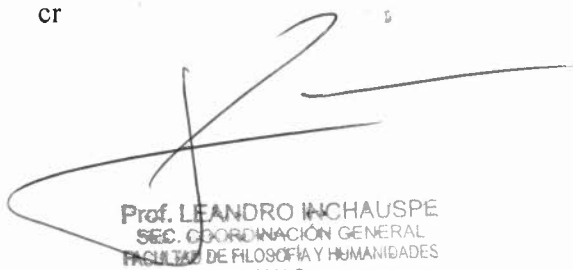
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Fernando Blanco, legajo Nro. 32172, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra de "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia a partir del 12 de agosto de 2019 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **413**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.